



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

"2012, Año de la Cultura Maya"

Oficio: DGPLADES/10/ 269 /12

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud
Dirección General Adjunta de Planeación de Infraestructura
Dirección de Plan Maestro Sectorial

México, D.F. a

12 3 JUN 2012

LIC. FRANCISCO DEL C. GÓNGORA RAMÍREZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL
INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE
SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio 000305/2012, mediante el cual envía la solicitud de Certificado de Necesidad a la cual se le asignó el registro de control No. SCDN-7493/CAM/18-07-12/69, con fundamento en el artículo 25, fracciones V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en concordancia con los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 111 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, derivado del análisis de la información proporcionada por la Entidad Federativa, esta Dirección General ha dictaminado:

APROBADO

y tiene a bien

EXPEDIR EL CERTIFICADO DE NECESIDAD No. CDN-5526 /CAM - 50 /12

Para la siguiente acción en infraestructura en salud:

Tipo de Acción	Tipo de Unidad	No. de Camas	Municipio	Localidad	Entidad Federativa
Obra nueva	Hospital Materno Infantil de Carmen	30	Campeche	Ciudad del Carmen	Campeche

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

LIC. ALFONSO GONZÁLEZ CORONADO

c.c.p - Dr. Alfonso Cobos Toledo.- Secretario de Salud y Director General del INDESALUD. Presente
Dr. Jorge Luis Valencia Solano.- Director de Plan Maestro Sectorial. DGPLADES. Presente

JLVS/JEGS/TTC



CDN-5526/CAM-50/12

Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

Con base en las atribuciones del artículo 25, fracciones V, VI, y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 111 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud se emite el presente

CERTIFICADO DE NECESIDAD

Para la siguiente acción de infraestructura y ubicación:

(1) Entidad Federativa	Campeche
Municipio	Campeche
Localidad	Ciudad del Carmen
Tipo de acción	Obra nueva
Observaciones	El proyecto considera: área de hospitalización (30 camas), 20 consultorios de consulta externa, 1 consultorios de urgencias, 2 salas quirúrgicas, 1 sala de expulsión, C.E.Y.E, laboratorio de análisis clínicos, rayos X, mastografía, ultrasonido, urgencias
Tipo de Unidad	Hospital Materno Infantil de Carmen
Nombre de la Unidad	Unidad de Hospitalización
CLUES	No aplica
No. de Camas	30
No. de Consultorios	20
No. de Salas Quirúrgicas	3
(2) Población del Área de Influencia (habitantes)	229 546
(2) Superficie de Terreno	10 000 m ²
(2) Superficie de Construcción	7 909 m ²
(3) Costo de inversión estimado	\$88 000 000 M.N.

Se expide el presente CERTIFICADO DE NECESIDAD en la Cd. de México el 18 de Julio de 2012. Este certificado avala la necesidad, no así el proyecto médico arquitectónico y tendrá vigencia de 10 años a partir de su emisión; no será válido si la acción en infraestructura sufre modificaciones en cualquiera de los conceptos autorizados; este documento es válido siempre y cuando sea obtenido previo al proceso de ejecución de obra.

- (1) La entidad federativa es responsable de contar con los recursos humanos y presupuestales suficientes para operar el tipo de acción solicitada (Obra nueva) y dar mantenimiento a la infraestructura.
- (2) Información proporcionada por la entidad. El terreno debe cumplir con las especificaciones de la "Guía de Terrenos" y estar fuera de avenidas de agua.
- (3) Información estimada por la entidad. No obliga a la Federación al financiamiento parcial o total. El costo de construcción no incluye equipo.

Lic. Fernando Álvarez del Río
Director General de Planeación y Desarrollo en Salud